



# Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Enero del 2020

## VISTO:

El Expediente N° 20MP-00862-00, sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres – 2020 del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es el Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 5° de la precitada norma, establece que la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, se aprueba el documento técnico denominado: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestables" dentro de ellos, el Programa Presupuestal N°068 – denominado "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres";

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, a través del documento de visto, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital "Hermilio Valdizán" solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo – 2020 el cual es un instrumento de gestión, donde se define todo el cronograma de actividades que se desarrollarán durante el presente año 2020, brindando un marco formal al desarrollo de las actividades;

Que, el referido Plan Anual de Trabajo, tiene como Objetivo General: Lograr las Metas Físicas y Presupuestales establecidas para el año fiscal 2020, y como Objetivos Específicos: desarrollar los productos, actividades y tareas del PP 068 descritas para el año fiscal 2020; organizar, fomentar y difundir el Plan de Trabajo, y coordinar con las Oficinas de Logística y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para el cumplimiento de los productos, actividades y tareas con el fin de lograr los objetivos del POA, entre otros; por lo que resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;





En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General; Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- APROBAR** el “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – 2020” del Hospital "Hermilio Valdizán", la misma que consta de trece (13) páginas, formando parte de la presente Resolución,

**Artículo 2°.-** Disponer que la ejecución del referido Plan, está supeditado a la respectiva disponibilidad presupuestal, debiendo la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, efectuar las coordinaciones pertinentes con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres; manteniendo informado a la Dirección General sobre las acciones que realicen.



**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
SDG  
OEA  
OEPE  
UFGRD  
OEI  
OAJ



Lider en Psiquiatría y en Salud Mental



## UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020



PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

## “Año de la Universalización de la Salud”

### INDICE

Introducción.....	Pág. 02
Finalidad.....	Pág. 03
Base Legal.....	Pág. 03
Ámbito de aplicación.....	Pág. 06
Objetivo General.....	Pág. 06
Objetivos Específicos.....	Pág. 06
Definición operativa.....	Pág. 07
Responsabilidades.....	Pág. 09
Cronograma de actividades.....	Pág. 09
Recursos humanos.....	Pág. 11
Infraestructura.....	Pág. 11
Presupuesto Institucional de Apertura del PP 068.....	Pág. 12





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

**“Año de la Universalización de la Salud”**

**I. INTRODUCCION**

El Hospital Hermilio Valdizán es un establecimiento de salud que brinda servicios altamente especializados en Salud Mental y Psiquiatría en la jurisdicción de Lima Este, teniendo una alta prioridad de intervención a través de la Reforma de la Salud Mental y Psiquiatría, según la categorización por establecimientos del Ministerio de Salud se ubica en el nivel III-1. En este sentido la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la Dirección General, ha elaborado el plan anual de trabajo, en donde se indica las tareas en cada una de las actividades programadas según la definición operacional del Programa Presupuestal 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, a desarrollar durante el ejercicio fiscal 2020. Teniendo como objetivo que la Institución se encuentre preparada antes, durante y después de un evento adverso o evento de gran magnitud para brindar una respuesta Inmediata en beneficio de la población. Esto conlleva realizar de una serie de actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de cada uno de sus componentes. El presente plan anual de trabajo, contiene en detalle las actividades y el cronograma con el que se llevará a cabo las tareas durante el año 2020. Cabe resaltar que este plan se elabora con el fin de reducir la vulnerabilidad de los daños causados por los desastres naturales o incidentes provocados por el hombre, que afecte la infraestructura vital, la interrupción total o parcial de los servicios básicos.





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

## “Año de la Universalización de la Salud”

### II. FINALIDAD

El plan anual de trabajo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, se elabora para cumplir con las Metas Físicas del PP 068 y las Metas Presupuestales planteadas para el año fiscal 2020; el cual primero debe ser aprobado con Resolución Directoral, para luego ser ejecutado.

### III. BASE LEGAL

1. Ley General de Salud, Ley N°26842.
2. Ley de movilización nacional, Ley N°28101.
3. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°28411.
1. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de desastres – SINAGERD, Ley N° 29664.
2. Ley N°28551, Ley que establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencias.
3. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Ley N°19338 y sus normas modificatorias Decretos Legislativos Nos. 442, 735, y 905, Ley N° 25414 y el Decreto de Urgencia.
4. Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
5. Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
6. Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
7. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, Aprueban Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

### “Año de la Universalización de la Salud”

8. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, Aprueban Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI.
9. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
10. Decreto Supremo N° 017-2011-SA, Creación del Programa Nacional “Sistema de Atención Móvil de Urgencia- SAMU”
11. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
12. Decreto Supremo N° N° 034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
13. Decreto Supremo N° 007-2016-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
14. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, Aprueban Política de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
15. Resolución Suprema N°009-2004-S.A., Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
16. Resolución Ministerial N° 108-2001-SA/DM, Aprueban Directiva Relativa a la Organización y Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones Regionales y Subregionales de Salud.
17. Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, aprueba la directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, “Declaratorias de alertas en situaciones de Emergencias y Desastres”.
18. Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 040 -2004 -OGDN/MINSA-V.01, “Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres”





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

### “Año de la Universalización de la Salud”

19. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprobar la Directiva N°044-MINSA/OGDN – V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE-SALUD)"
20. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Aprueban Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
21. Resolución Ministerial N°0292-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD para la Asistencia Humanitaria Internacional en Caso de Desastres de Gran Magnitud.
22. Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente-SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD".
23. Resolución Ministerial N°173-2015-PCM, aprueban los lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT.
24. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la Implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
25. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, Aprobar los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
26. Resolución ministerial N°850-2016/MINSA, aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del ministerio de Salud.
27. Resolución Ministerial N°907-2016/MINSA, Aprueba el documento técnico: “Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de medición de Avances de los Programas Presupuestales”.
28. Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, Directiva N° 002-2016-EF/50.01, “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”







PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

### “Año de la Universalización de la Salud”

29. Resolución Ministerial N° 877-2017-MINSA, Aprobar el Documento Técnico: Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y del proceso de reconstrucción en los servicios de salud frente a emergencias y desastres.
30. Resolución Ministerial N° 110-2017-MINSA, Aprobar la Directiva Sanitaria N° 076-MINSA/2017/DGIESP: Directiva Sanitaria para la Conformación y Funcionamiento de las Brigadas de Salud Mental en Situaciones de Emergencia y Desastre.
31. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, Aprueban el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ”
32. Resolución Ministerial N° 815-2018/MINSA, Modifican la R.M. N° 154-2014/MINSA, que constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
33. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, Aprueban Directiva Administrativa “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”.
34. Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, Aprueban el “Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas”

#### IV. AMBITO DE APLICACIÓN

- El presente plan de trabajo está dirigido a los Departamentos, Servicios y/u Oficinas del Hospital Hermilio Valdizán.

#### V. OBJETIVO GENERAL

- Lograr las Metas Físicas y Presupuestales establecidas para el año fiscal 2020.

#### VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar los productos del PP 068 descritas para el año fiscal 2020.
- Desarrollar las actividades del PP 068 descritas para el año fiscal 2020.
- Desarrollar las tareas del PP 068 descritas para el año fiscal 2020.



PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

**“Año de la Universalización de la Salud”**

- Organizar las actividades mensualizadas del PP 068.
- Organizar, fomentar y difundir el Plan de Trabajo establecido para el año fiscal 2020.
- Organizar reuniones con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para lograr las tareas planteadas para el año fiscal 2020.
- Brindar información mensualizada de las actividades desarrolladas durante el año fiscal 2020 a las entidades interesadas.
- Coordinar con las oficinas de Logística y Oficina Estratégica de Planeamiento Estratégico para el cumplimiento de los Productos, Actividades y Tareas para el año fiscal 2020, con el fin de lograr los Objetivos del POA.



**VII. DEFINICION OPERATIVA**

**❖ POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como *“el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.”*

**❖ SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD**

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, ha sido creado por la Ley N° 29664, como un *“sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios,*



PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

## “Año de la Universalización de la Salud”

*lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”.*

### ❖ GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

### ❖ PROGRAMA PRESUPUESTAL 068

El Ministerio de Salud, aprueba Documento Normativo “Documento Técnico, Definiciones Operacionales, Criterios de Programación y de Medición de avances de los programas presupuestales “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, Denominando a nivel de producto, la definición operacional el listado de documentos normativos que sustentan su entrega, el listado de sus productos incluidas en el producto, el criterio para definir la meta física a partir de los sub productos, la unidad de medida y la definición operacional a nivel de establecimientos de salud en donde se entrega, la unidad de medida, el criterio de programación y la fuente de información para el cálculo de la meta física, aprobada con Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA.

### ❖ CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DEL SECTOR SALUD (COE-SALUD)

Es la unidad funcional de la Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) que funciona de manera continua en el monitoreo a nivel nacional de los peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, así como gestiona e intercambia la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Salud.





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

### “Año de la Universalización de la Salud”

#### ❖ ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR SALUD (EMED SALUD)

Es el área unidad funcional que a nivel de su jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades.

En el ámbito local, es el área o unidad funcional de las redes de salud, hospitales nivel II y III e institutos.

#### VIII. RESPONSABILIDADES

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD) del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con Resolución Directoral N° 022-DG/HHV-2016, dependiendo directamente de Dirección General.

#### IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020																	
OBJETIVOS	METAS	TAREAS POR ACTIVIDAD	U.M.	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
				FISICA															
Reducir los riesgos y/o lesiones ocasionadas por los factores externos	Desarrollar documentos técnicos, planes de contingencias, orientados a disminuir la vulnerabilidad en el tiempo establecido.	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Informe Técnico	12	0	4	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1			
		Plan de contingencia de Semana Santa	Informe Técnico	1				1											
		Plan de contingencia de 28 de Julio		1						1									
		Plan de contingencia de Navidad y Año Nuevo		1													1		
		Plan de contingencia frente a lluvias		1			1												
		Plan de contingencia a bajas temperaturas		1												1			
		Plan de contingencia frente a sismos		1					1										
		Plan de contingencia frente a incendios		1						1									
		Plan de contingencia frente a crisis social		1							1								
		Manuales de operaciones del generador eléctrico		1		1													
		Manuales de operaciones de suministro de agua potable		1		1													
		Manuales de operaciones de aguas residuales		1		1													
		Manuales de operaciones de suministro de combustible		1		1													



<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Salud</b>	<b>Hospital Hermilio Valdizán</b>	<b>Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres</b>
-------------	----------------------------	-----------------------------------	--

**“Año de la Universalización de la Salud”**

Fortalecer la capacidad de respuesta y organización del personal de la institución ante situaciones de emergencia	<b>5005560 Desarrollo de simulacros en gestión reactiva</b>	Reporte	4	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0
	simulacros Nacional de sismo	Reporte	3					1			1			1	
	simulacros inopinados		1			1									
Alcanzar, organizar, equipar, instruir y entrenar a los brigadistas para actuar oportunamente ante las emergencias y desastres	<b>5005561 Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres</b>	Brigadas	3	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	Vestimenta	Brigadas	1		1										
	Calzado		1			1									
	Implementos de seguridad		1				1								
implementar con infraestructura móvil, equipos e insumos necesarios para emergencias y desastres	<b>5005610 Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres</b>	Infraestructura a Móvil	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	Carpa	Infraestructura Móvil	1				1								
Emitir reporte e informes mensuales de las actividades desarrolladas	<b>5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres</b>	Reporte	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Elaboración de informes mensuales referente a las actividades desarrolladas	Reporte	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Mantenimiento preventivo de radio antena y accesorios	Intervención						1							
Fortalecer la cultura de prevención en temas de gestión de riesgos de desastres a brigadistas, personal asistencial y administrativo.	<b>5005580 Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático</b>	Personas	200	0	10	20	20	30	20	0	20	30	20	0	30
	Instrucción y entrenamiento en armado de carpas	Personas	10		10										
	Temas de gestión del riesgo de desastres		80			20	20		20			20			
	Temas de atención pre hospitalario		80			20	30					30			
	Capacitación (teórico - practico) uso y manejo de extintores		30												
Lograr la identificación de zonas de riesgos y vulnerabilidades en la institución	<b>5005570 Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgos en servicios públicos</b>	Estudio	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Índice de Seguridad Hospitalaria - ISH	Estudio	1			1									
Lograr las intervenciones de	<b>5005585 Seguridad físico funcional de servicios públicos</b>	Intervención	8	0	1	1	0	1	1	2	1	0	0	0	1
	Acondicionamiento de techos		1		1										





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

**“Año de la Universalización de la Salud”**

los servicios, para que continúe la operatividad en situación de emergencias y desastres	mantenimiento preventivo del sistema de alarma diferenciada y perifoneo	1					1							
	mantenimiento preventivo del panel solar	1			1									
	mantenimiento preventivo del grupo electrógeno	1				1								
	mantenimiento preventivo de pozo a tierra	1					1							
	mantenimiento preventivo de la sub estación eléctrica	1						1						
	recarga de extintores	1											1	
	implementación y mejoras de señalización vías de circulación y evacuación	1		1										
	mantenimiento preventivo de válvula reductora de presión	1		1										
	mantenimiento preventivo de electrobomba sumergible	1						1						
	mantenimiento preventivo de calderas	1						1						
	mantenimiento preventivo del equipo de ablandador de agua	1		1										
	mantenimiento preventivo del sistema eléctrico	1			1									



**X. RECURSOS HUMANOS**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
RESPONSABLE TECNICO DEL PP 068	Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez
TECNICO ADMINISTRATIVO	Srta. Yanet Noemí Flores Ponce

**XI. INFRAESTRUCTURA**

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) está ubicado dentro de las instalaciones del hospital Hermilio Valdizán, en un ambiente de pre fabricado de 30 mt<sup>2</sup>, se encuentra acondicionado con escritorios, equipos de cómputo, mesa, sillas; con la finalidad de realizar trabajos de oficina y reuniones propias del área.



PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

**“Año de la Universalización de la Salud”**

**XII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES – 2020**

UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CODIGO	ESPECIFICA	PIA2020
017-133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	3000001: ACCIONES COMUNES	5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	23.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/.15,000
			23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL	S/.1,289
				TOTAL	S/.16,289
	3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/.200
			23.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/.84
			23.27.11.6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/.500
				TOTAL	S/.784
		5005561: IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/.1,561
			23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/.7,800
			23.12.13	CALZADO	S/.2,975
			23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/.6,075
			23.16.14	DE SEGURIDAD	S/.3,350
			23.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES	S/.3,000
			TOTAL	S/.24,761	
		5005610: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL	S/.1,543
			23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/.50
	23.17.11		ENSERES	S/.1,250	
			TOTAL	S/.2,843	
	5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y	23.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/.276	
		23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL	S/.8,633	





PERÚ	Ministerio de Salud	Hospital Hermilio Valdizán	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
------	---------------------	----------------------------	---

**“Año de la Universalización de la Salud”**

		ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/.98
			23.17.11	ENSERES	S/.50
			23.24.71	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/.11,476
			23.28.199	OTROS GASTOS CAS	S/.61,200
				TOTAL	S/.81,733
	3000738: PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5005580: FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/.5,000
			23.27.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES	S/.3,000
			23.27.11.6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/.800
			23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/.18,000
				TOTAL	S/.26,800
	3000740: SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005585: SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	23.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/.60,000
			23.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/.184,531
			23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/.30,000
			23.24.99.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	S/.5,200
				TOTAL	S/.279,731
<b>TOTAL</b>					<b>S/.432,941</b>

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN  
 LIC. CAROLINA JAYLA VÁSQUEZ  
 Responsable del P 068  
 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"  
 CEP 63891

UFGRD  
C.c. Archivo